CONSULTORA & CONSTRUCTORA RODRIGUEZ PEÑARRETA CIA LTDA

INFORME COMISARIO REVISOR N° 1 - AÑO 2015

Ambato, 05 de Febreo 2016

Señores

CONSULTORA & CONSTRUCTORA RODRIGUEZ PEÑARRETA CIA LTDA

De mi consideración:

A través del presente expongo a la Junta General el informe de Comisario Revisor que me fue asignado del ejercicio económico del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015; el mismo que esta manifestado en conformidad a lo, dispuesto en la Ley de Compañías, la resolución No. 92.1.4.3.014, como en los estatutos internos vigentes de la compañía.

En mi calidad de Comisario Revisor dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, se procedió a hacer la revisión de los libros así como las actas de la Junta General, así como las resoluciones del Directorio, como la revisión del libro de acciones y accionistas; como los correspondientes respaldos que sustentan la información contenida en los libros de contabilidad.

En conformidad a lo dispuesto en las disposiciones legales pertinentes. Por su parte la labor ejecutada por los administradores ha dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas en las juntas generales, y la conformación de su directorio está debidamente inscrita bajo los preceptos que demanda la ley.

Adicionalmente se menciona que el proceso de control interno que se le va dando a la sociedad “CONSULTORA & CONSTRUCTORA RODRIGUEZ PEÑARRETA CIA LTDA.”, promueve la salvaguarda de los recursos como la veracidad de la información financiera reflejada en sus estados financieros, así

como de los procesos administrativos y operativos ejecutados de acuerdo al objeto social de la misma.

Finalmente cabe mencionar que la pérdida obtenida en el resultado del ejercicio 2015 revela la baja de las condiciones del mercado para el sector de la construcción que ha menguado significativamente los ingresos de la entidad y ha limitado su desarrollo.

Lo que me resta aportar es que la información contenida en los estados financieros analizados presenta, resultados finales que pudieron ser evidenciados en los libros de contabilidad, lo que indica que la entidad obedece a la normativa vigente con respeto a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Sin otro particular que manifestar.

Suscribe

_____

D.G. EDISSON TAPIA
COMISARIO REVISOR 2015
CEDULA N° 1804219002